Núm. 17

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de enero de 2023

Sec. II.B. Pág. 8123

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2023, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 2022, de aprobación de convocatoria y bases de proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio colectivo propio.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2022), del Delegado Especial del Estado en el Consorcio se aprueban la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio propio, en el Consorcio, con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Advertidos errores en el Anexo de bases de «Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo sujeta a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo», en el Anexo I «Descripción del proceso selectivo», apartado «Ejercicio 1: Test de conocimientos (puntuación máxima de 30 puntos)», de la citada Resolución de 28 de diciembre de 2022, se procede a su corrección:

En la página 191283 del BOE de 30 de diciembre de 2022, donde dice:

«Superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las 50 mejores puntuaciones, siempre que alcancen un mínimo de 30 puntos, una vez hechos los descuentos correspondientes.»

Debe decir:

«Superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las 50 mejores puntuaciones, siempre que alcancen un mínimo de 15 puntos, una vez hechos los descuentos correspondientes.»

En la página 191285, donde dice:

«23. Código de Comercio.»

Debe decir:

«23. Código de Comercio: Libro Primero, Títulos I, II, III y IV.»

En la página 191285, donde dice:

«24. Reglamento del Registro Mercantil.»

Debe decir:

«24. Reglamento del Registro Mercantil: Título Preliminar. Título II: Capítulos I, V y VII.»

En la página 191285, donde dice:

«26. Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.»

cve: BOE-A-2023-1623 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 17 Viernes 20 de enero de 2023

Sec. II.B. Pág. 8124

Debe decir:

«26. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.»

Vigo, 18 de enero de 2023.–El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, David Regades Fernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X